

ES COPIA FIEL

# Universidad Nacional de General Sarmiento



Estela María Vásquez  
Ab. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22011/19

Los Polvorines, 06 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13 y 7477/19; la Resolución (CICI) N°5310/19; el Expediente N°22011/19 y,

### CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7477/19, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, ayudante de 1°, dedicación exclusiva, para el área "Matemática Aplicada" del Instituto de Ciencias;

Que corresponde designar a los/as jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5310/19 el Consejo del Instituto de Ciencias propuso la designación de Luciano Norberto Grippo, Ezequiel Dratman y Roberto Ignacio Ben como miembros titulares y de Melina Lorena Privitelli, Cristian Marcelo Conde y Julia Analía Cassetti como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Ciencias propuso para el concurso de referencia la designación de Mariano Fernando De Leo como veedor titular y de Alberto Fernando Déboli como veedor suplente y como veedores/as estudiantes a Gabriel Varchetta como titular y María Isabel Aguirre como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

### POR ELLO:

Handwritten initials and a signature mark.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros titulares del jurado a Luciano Norberto Grippo, Ezequiel Dratman y Roberto Ignacio Ben para el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, ayudante de 1º, dedicación exclusiva, en el área "Matemática Aplicada" del Instituto de Ciencias (Conc. Ref.: ICI 3359/19).

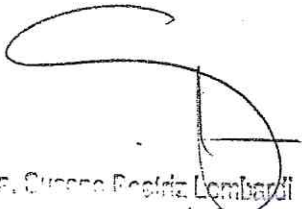
ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Melina Lorena Privitelli, Cristian Marcelo Conde y Julia Analía Cassetti.

ARTÍCULO 3º.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Luciano Norberto Grippo y como suplente del presidente a Ezequiel Dratman.

ARTÍCULO 4º.- Designar como veedores del concurso de referencia a Mariano Fernando De Leo como veedor titular y a Alberto Fernando Déboli como veedor suplente y como veedores/as estudiantes a Gabriel Varchetta como titular y María Isabel Aguirre como suplente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° - 7 5 3 5 .

  
Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría de Investigación  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

  
Lic. Pablo Daniel Bonaldi  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de General Sarmiento